

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Sesión de 4 de abril de 1984.

Se abrió la sesión a las 17,45 horas, presidida por el señor Javier González Echenique, en su calidad de subrogante del Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y con la asistencia de los Consejeros señoras Nena Ossa Puelma y María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Hermelo Arabena Williams, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Pailard, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas, Guillermo Soto Spanchez y Edwin Weil Wohlke y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusó su inasistencia el señor Juan Frontaura Gómez.

Se aprobó el acta de la sesión de 7 de marzo de 1984.

El Secretario dió cuenta de lo que sigue:

- a. Oficio Nº 47, de 21 de marzo de 1984, del señor Vicepresidente Ejecutivo Subrogante al señor Gerente General de Entretenimientos Electrónicos Ltda., por el cual autorizó a esa empresa "para efectuar trabajos de remodelación interior en el local comercial de calle Estado Nº 389, en el edificio de la ex Farmacia Benjerodt", haciendo presente que "en la próxima sesión del Consejo de 4 de abril se dará cuenta de su petición". Sometido a consideración lo anterior, se aprobó el permiso otorgado por el señor Vicepresidente por cuanto éste solo fue "para efectuar trabajos de remodelación internos", rechazándose, despues de un prolongado debate, el destino que se proyecta dar al local, en cuanto a establecer en él 30 máquinas de juegos electrónicos (flippers y videos) en su subterráneo y primer piso, por considerar que tales instalaciones no son apropiadas en un Monumento Histórico en esa ubicación, al que le restarían dignidad y prestigio.
- b. Oficio Nº 692 y Minutas s/n., de 26 de marzo y 3 de abril de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, que acompañan copias de su oficio Nº 691 dirigido al señor Ministro Director de Odeplan, poniendo en su conocimiento el grave estado de conservación de las "Casas de Nilcunlauta", de San Fernando, y la presentación por el señor Alcalde de San Fernando de un Proyecto de Inversión por \$ 8.340.000.- al Banco Regional de Proyectos, y solicitándole, a la vez, acoja dicho proyecto. Se acordó tomar nota de esas comunicaciones y esperar el detalle del proyecto solicitado al mencionado señor Alcalde.
- c. Nota Nº 89, de 29 de febrero de 1984, del señor Rector de la Universidad del Norte, por la que agradece la autorización para efectuar rescate y estudio concernientes al proyecto Solcor 3.
- d. Copia informativa de la nota de 6 de marzo de 1984, del señor Patricio Núñez H. al señor Alcalde de Calama, acusando recibo de la Resolución Exenta Nº 484, de la Intendencia de la Región de Antofagasta, sobre protección de los Monumentos Nacionales.
- e. Minuta s/n., de 2 de abril de 1984, del señor Ministro de Educación Pú-

blica, que acompaña copia de su oficio N° 756, de 2 de abril, al señor Ministro de Agricultura, informándole lo manifestado por el Consejo por oficio N° 49, de 22 de marzo, en relación con la declaración de Zona Típica del sector urbano de Montegrande, y las disposiciones legales que rigen la materia.

- f. Oficio N° 2103, de 30 de marzo de 1984, del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, proponiendo la renovación de la designación de su representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales --- señor Juan Frontaura Gómez.

Se aprobó elevar dicho oficio al señor Ministro de Educación Pública para la dictación del decreto de designación correspondiente.

- g. Copia informativa del oficio N° 84/7, de 14 de marzo de 1984, del Asesor Ecólogo del Ministerio de Bienes Nacionales al señor Gobernador de Isla de Pascua, en que denuncia la caza submarina en zonas protegidas.
- h. Oficio N° 2, de 8 de marzo de 1984, del señor Julio A. Sanhueza Tapia, acusando recibo del oficio N° 21 de este organismo, sobre instrucción para declarar Monumento Histórico la casa que fuera vivienda del señor John Thomas North y solicitando la lista de los Monumentos Nacionales de la Región de Tarapacá.

El señor Riquelme manifestó que presentará antecedentes sobre el inmueble y pedirá su declaración como Monumento Histórico.

- i. Decreto Supremo N° 1636, de 16 de diciembre de 1983, del Ministerio de Educación Pública, que declaró Monumento Histórico el Cerro Santa Lucía de Santiago.

Terminada la cuenta los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Oficio N° 133, de 20 de enero de 1984, del señor Alcalde de Temuco, - por el que aporta antecedentes que justifican la erección del grupo escultórico donado por la ciudad de Imperia, Italia, a la comunidad temuquense.

Considerando la calidad de la escultura y los antecedentes proporcionados, se aprobó autorizar a esa corporación para levantar el citado grupo escultórico en la Avenida Prieto, de Temuco.

2. Nota de 25 de noviembre de 1983, del señor Enrique Kinzel K., pidiendo se coloque placa de mármol sobre el significado del Monumento "A la Libertad Americana" existente en la Plaza de Armas de Santiago.

Se acordó hacerle presente que dicho monumento tiene dos placas que cubren toda información al respecto, y que no obstante, este organismo - estudiará la posibilidad de colocar otro elemento alusivo a su significado.

3. Nota de 10 de febrero de 1984, del señor Francisco Mena Larraín, en que solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el sitio Alero Entrada Baker, de la comuna de Cochrane.

Dados los méritos del peticionario, se aprobó autorizarlo, manifestándole que los materiales que obtenga en sus trabajos, una vez estudiados, debe ser remitidos al Museo Nacional de Historia Natural mientras se -

crea un museo en esa Región.

4. Nota de 16 de enero de 1984, del señor Gerente de la Corporación Cultural de las Condes, comunicando el inicio de la restauración de las "Casas de Lo Matta", de propiedad de la I. Municipalidad de Las Condes. Se acordó manifestar al señor Gerente que el Consejo tomó nota del proyecto según la pauta y planos acompañados, y expresarle su reconocimiento al interés demostrado por esa comunidad en su preservación.

En relación con lo anterior se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico las citadas - "Casas de Lo Matta" y terrenos adyacentes a la fecha, por tratarse de un valioso exponente de la arquitectura rural del siglo XVIII.

Se deja constancia que esta declaratoria fue solicitada por oficio Nº 34, de 13 de marzo de 1981.

5. Oficio Nº 61, de 24 de enero de 1984, del señor Alcalde de Los Andes, con que envía plano y boceto del monolito al Mayor General don Carol - Urzúa Ibáñez.

Estudiados estos documentos, por unanimidad se rechazó la erección del monolito propuesto por estimar que carece de estética, calidad y atributos que debe reunir todo monumento.

6. Oficio Nº 27, de 28 de enero de 1984, del señor Conservador del Museo Regional de Atacama, que acompaña copia del oficio Nº 4100, de 19 de diciembre, del señor Intendente de la Región de Atacama dirigido a él y de su respuesta sobre presupuesto para la mantención, preservación y conservación de la localidad de Chañarillo y su eventual declaración como Monumento Nacional.

Se aprobó dejar pendiente estos antecedentes en espera de la opinión pedida por el Consejo a la Autoridad Regional.

7. Nota de 2 de febrero de 1984, de los señores Pablo Cerda F. y Sixto Fernández F. por la que remiten estudio "Prospección de Geoglifos de la - Provincia de Iquique" y piden anuencia para proseguir los trabajos para lograr un catastro completo de dicho arte.

El señor Niemeyer informó que aunque los autores son médicos y no arqueólogos, su labor es de inmenso interés porque han hecho descubrimientos sensacionales sobre la materia.

En vista de esta información y el estudio realizado, se acordó autorizar a los recurrentes para proseguir la obra iniciada, rogándoles dar cuenta respecto a sus resultados.

8. Minuta Nº 1304, de 23 de marzo de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Nº 25, de 20 del mismo, al señor Ministro de Bienes Nacionales, en que pide la declaración de la piedra Lapislázuli como "Piedra Nacional de Chile".

Como esta materia no está contemplada en las disposiciones de la Ley - Nº 17288, sobre Monumentos Nacionales, se aprobó informar al señor Ministro de Educación que al Consejo no le corresponde pronunciarse sobre la declaración solicitada.

- 9. Oficio Nº 8, de 1º de marzo de 1984, del señor Director de la Casa de la Cultura de San Fernando, sobre pronta declaración como Monumentos Históricos de la Iglesia de San Francisco y de la Capilla del Hospital o de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, de San Fernando. Se acordó comunicar al señor Director que el señor Riquelme dió cuenta en esta sesión de haber visitado recientemente ambos inmuebles y comprobado sus límites cuyo detalle entregará cuanto antes para los efectos de dar curso a la propuesta de su declaración como Monumentos Históricos ya aprobada.
- 10. Notas de 13 de octubre y 14 de diciembre de 1983, del señor Lautaro - Núñez A, sobre autorización para excavar en los cementerios Tarapacá 41, 36, 72, 45, 48, 58 y 64, y en los asentamientos Tarapacá 13, 14, 15 y 46 y Tarapacá Viejo.
En conformidad a lo informado por la señora Bente Bittmann en nota Nº 17, de 1º de marzo de 1984, de que el señor Lautaro Núñez A. es profesor e investigador de la Universidad del Norte y en tal calidad esa - corporación patrocina sus investigaciones, y ^{que} el proyecto autorizado en 1978 para excavar el sitio Tarapacá Viejo se encuentra en ejecución a cargo del señor Patricio Núñez H. de la Universidad de Antofagasta, se aprobó autorizar al señor Lautaro Núñez para los trabajos señalados, manifestándole que en cuanto al asentamiento Tarapacá Viejo su petición fue denegada en atención a lo anteriormente expuesto, medida que tiene por objeto evitar interferencias y dificultades entre organismos y científicos en labores dentro de áreas comunes.
- 11. Nota de 3 de marzo de 1984, del R.P. Gabriel Guarda, que contiene informe sobre el estado de las iglesias de Chiloé.
Dado el interesante y completo informe, se acordó agradecer al R.P. - Guarda y enviar copia de él a los señores Consejeros Arquitectos y a la señora Ossa.
- 12. Carta de 8 de marzo de 1984, del señor Gerald L. Wood, por la que remite documentación sobre el Monumento ubicado en la Plaza Wheelwright, de Valparaíso.
Se aprobó comunicarle que se ha tomado nota de los documentos enviados y que se hará un estudio e investigación de los antecedentes que existen sobre la materia.
- 13. Nota de 9 de marzo de 1984, de la Sociedad Valle Blanco Ltda., comunicando que enviará los informes de sus consultores para mayor conocimiento de los estudios del proyecto de eventual servidumbre de tránsito de - transporte de mineral a través de los fundos San Enrique y Los Nogales. Se acordó esperar dichos informes.
- 14. Oficio Nº 7, de 13 de marzo de 1984, del señor Brako Marinov Martinic, respecto al color dado al edificio de la antigua Aduana de Antofagasta. Se aprobó expresarle que el Consejo espera que el error cometido en el color de la pintura aplicado sea corregido en la primera oportunidad en que sea preciso repintarlo.
- 15. Oficio Nº 546, de 29 de marzo de 1984, del señor Intendente de la Re-

gión de Valparaíso, por el que pide al Consejo la asignación de fondos para reparar las molduras y pintado de la fachada del edificio ex Intendencia de Valparaíso, cuyo monto asciende a \$ 1.800.000.-

Se acordó manifestar al señor Intendente que por no contar este organismo de recursos presupuestarios no está en condiciones para asignar el total o parte de los fondos necesarios para tales trabajos.

16. Nota Nº 749/146/430, de 30 de marzo de 1984, de la Compañía de Petróleos de Chile, solicitando la aprobación del proyecto de arquitectura de una Estación de Servicio, ubicada en la calle Cienfuegos Nros. 425 y 445, de la ciudad de La Serena.

Se aprobó encomendar a los señores Consejeros Arquitectos su estudio e informe.

17. Nota de 15 de marzo de 1984, del señor Agustín Llagostera M., relativa a permiso para excavaciones arqueológicas en los sitios Ruinas de Coyo, Solor, Calar, Vilama, Licancabur y Beter, en el sector de San Pedro de Atacama.

Se acordó pedir al señor Aldunate se sirva informar sobre la materia, y en caso de que su pronunciamiento sea favorable autorizar de inmediato lo solicitado.

18. Nota de 3 de abril de 1984, del señor Rubén Stehberg L., del Museo Nacional de Historia Natural, por la que pide autorización para desarrollar prospecciones y reconocimiento en el Camino del Inca desde el Valle de Limarí hasta Santiago.

En vista de la calidad del peticionario se concedió el permiso conforme a los términos de su presentación.

Finalmente, a propuesta de varios señores Consejeros y en atención a que en la Iglesia de San Francisco, de Santiago, se ejecutan obras no autorizadas por el Consejo, como es el caso de la reparación y pintura de la torre, se acordó solicitar informes sobre los trabajos interiores y exteriores que se realizan o proyectan llevar a cabo en el Templo, al R.P. Provincial de la Orden de San Francisco de Asís y al señor Presidente del Comité Pro Restauración de la Iglesia de San Francisco.

Se levantó la sesión a las 20,00 horas, quedando 11 materias pendientes para la próxima sesión.